

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/Abril/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/Mayo/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtra. Olga Verónica García Reyes	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación: La evaluación tiene el objetivo de conocer los resultados de la aplicación de los recursos del FORTASEG 2020, con el fin de mejorar la gestión y desempeño de los servicios de Seguridad Pública hacia la ciudadanía, así como rendir cuentas a la sociedad, a través, de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG para el Municipio de Chihuahua.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. ▪ Analizar el ejercicio de los recursos. ▪ Realizar un análisis interno de principales conclusiones, así como identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología utilizada para la evaluación de desempeño del recurso FORTASEG 2020 (Informe Municipal de Evaluación), fue en base a los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de	

Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG) 2019, según su Anexo 1 de dichos lineamientos.

Cabe mencionar que se utilizó dicha metodología, derivado a que la metodología para evaluar el FORTASEG 2020 especifica que dicha evaluación la realizará directamente el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de sus áreas técnicas con información proporcionada directamente por el Gobierno Municipal de Chihuahua.

Sin embargo, por decisión del Gobierno Municipal de Chihuahua y con el fin de poder hacer un comparativo del desempeño del fondo con respecto al FORTASEG 2019 se decidió utilizar la misma metodología y así detectar áreas de oportunidad para mejorar la eficacia y eficiencia de los recursos destinados a Seguridad Pública.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios: Entrevistas: Formatos: Otros: Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se tomó como base los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG) 2019, según el Anexo 1 de dichos lineamientos.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

Los recursos del FORTASEG fueron destinados para el cumplimiento de los objetivos delimitados en el convenio, el cual atiende los requerimientos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública; por lo que el destino de los recursos cumplió adecuadamente con la normatividad aplicable.

Las acciones implementadas con la utilización de los recursos del FORTASEG están vinculadas con la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal

El personal del ente evaluado se encuentra capacitado, pudiendo alcanzar así la cobertura del Municipio, además se constató que cuenta con tecnología como apoyo para el cumplimiento de los objetivos.

El tema de seguridad pública tiene que estar en constante mejora, fortalecerse con tecnología de vanguardia como video vigilancia, equipamiento de las unidades de vigilancia operativa, identificación de vehículos robados y bases de datos de los presuntos imputados de algún delito estipulado en las reglas de operación del FORTASEG, además

complementarse con otros programas federales, estatales o municipales; cumpliéndose en su cobertura propuesta y en los programas implementados por el ente.

Los recursos del FORTASEG se recibieron al 100% de conformidad con los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio de los recursos del FORTASEG.

Se constató que el ente evaluado cuenta con procedimientos definidos, para la incorporación de los aspirantes a la Nueva Policía Municipal, que actualmente continua en Evaluación Específica del Desempeño del Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios (FORTASEG) 2020 crecimiento, con la finalidad de contar con la fuerza policial para hacer frente a los retos de Seguridad Pública y disminuir los índices delictivos.

La información presentada en los diferentes documentos de rendición de cuentas muestra una homologación, en el ejercicio de los recursos y los resultados; sin embargo, se recomienda considerar los hallazgos detectados en la presente evaluación, para mejor la aplicación de los recursos y la toma de decisiones.

2.2 Señala cuales son las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Fortalezas:

- Múltiples capacitaciones al personal en materia de derechos humanos, tortura en el sistema carcelario, inclusión - no discriminación, y acoso callejero, teniéndose actualmente 11 convenios vigentes con organizaciones de la sociedad civil, para la canalización de usuarios.
- Se cumplió con el 90 % de las evaluaciones
- Cumplimiento en tiempo y forma de las evaluaciones de control de confianza para los elementos de seguridad pública municipal.
- Gobierno municipal con finanzas sanas para adquirir radiocomunicaciones que contribuyan a disminuir la incidencia delictiva.
- Continuidad a los programas establecidos en materia de seguridad y estos mismos movimientos en el sector público
- Personal capacitado para llevar a cabo el llenado de los IPH.
- Plataforma integral de información
- Existencia de un área especializada en la Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

Oportunidades:

- Gestionar la firma de convenios con diferentes direcciones tanto del municipio como estatales y federales.
- Afinar el proceso de selección y reclutamiento de personal para disminuir el alto porcentaje de no aprobación de las evaluaciones de control de confianza.
- Incrementar el porcentaje de mandos con curso de formación de mandos
- Incrementar la cobertura del parque vehicular que cuenta con sistemas de localización automática de vehículos y GPS.
- Gestionar recursos para el reemplazo y mantenimiento de terminales de radiocomunicación.
- La posibilidad de interconectar el sistema de video vigilancia con cámaras propiedad de particulares y ampliar el alcance de la cobertura.
- Reestructura de los patrones de patrullaje
- Fortalecimiento de las unidades de investigación e inteligencia
- Incrementar la eficacia y eficiencia en la captura en sistema de los formatos IPH.
- Contar la asignación de presupuestal para fortalecer el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.
- Fortalecimiento de un programa de concientización ciudadana en cuanto al uso del sistema 9-1-1 (para evitar llamadas falsas o improcedentes).

Debilidades:

- Reincidencia en la comisión de faltas.
- Recursos limitados para realizar la evaluación de control de confianza al total del personal (que aplique) de seguridad pública municipal.
- Bajo porcentaje de mandos de la policía municipal cuentan con cursos de formación de mandos.
- Fallas recurrentes en terminales por falta de mantenimiento o desgaste natural del equipo.
- Falta de presupuesto adecuado para contar con sistemas de video vigilancia que contribuya a disminuir la incidencia delictiva.
- Falta de indicadores que apoyen la toma de decisiones para la definición de estrategias que contribuyan a disminuir los índices delictivos.
- Falta de personal operativo en la institución
- Bajo porcentaje de formatos IPH capturados y supervisados.
- Duplicidad en captura de información.

- No se destinaron recursos para fortalecer el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

Amenazas:

- Incremento de la violencia en el país
- Falta de policías para brindar mejor servicio de seguridad en el Municipio, por no cumplir o aprobar los exámenes de control de confianza.
- Mayor incremento de demandas por parte de la ciudadanía por violaciones a derechos humanos por una inadecuada actuación de los oficiales de policía municipal.
- Las constantes y recurrentes fallas en las terminales impiden una radiocomunicación efectiva que puede poner en riesgo acciones que requieren de mucha coordinación.
- Al no haber una radiocomunicación efectiva entre los elementos de la fuerza pública municipal supone el uso del teléfono celular, mismo que podría ser interceptado y restar efectividad en el cumplimiento de operativos de seguridad.
- Imposibilidad de recabar evidencia ante eventos delictivos.
- Cambio de administración Municipal y Estatal lo que implica pérdida en la continuidad de los programas
- Pérdida de información en BD de IPH por fallas de interconexión, lo que pudiera contribuir a definir estrategias equivocadas para la prevención de la violencia y la delincuencia.
- Incremento permanente de llamadas falsas o improcedentes al 9-1-1, distraendo el tiempo de atención de las operadoras.
- Mala atención a las llamadas de emergencia 9-1-1, por fallas en el mismo.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Capítulo 1. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.

Sección 1.1. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación ciudadana

La falta de instalaciones, capacitación al personal de la subdirección, y apoyos de las organizaciones de la sociedad civil en el Municipio, fue una problemática inicial, pero gracias a la actual administración municipal, se remodelaron oficinas administrativas, y se habilitaron juzgados cívicos, en ambas comandancias para brindar un mejor servicio a los usuarios, además se realizaron múltiples capacitación al personal en materia de derechos humanos, tortura en el sistema carcelario, inclusión - no discriminación, y acoso callejero, teniéndose actualmente 11 convenios vigentes con organizaciones de la sociedad civil, para la canalización de usuarios, que requieren atención terapéutica y no terapéutica.

Se recomienda la actualización del reglamento conforme a las necesidades y habilidades de los actores del sistema de justicia cívica, creación de más juzgados cívicos, para extender el servicio de una manera cercana al usuario, y la ratificación de los jueces cívicos, para estar en una completa legalidad en el servicio público, dándose una doble certeza jurídica, al usuario y al titular del juzgado conforme a sus derechos humanos en materia de seguridad social y laboral.

Capítulo 2. Programa de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública

Sección 2.1. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

En el caso del reclutamiento de personal externo para ingresar a la Formación Inicial, el Municipio de Chihuahua busca un perfil acorde a los valores y principios de la institución y que a su vez cumpla al 100% con los requisitos solicitados, incluyendo la evaluación aprobatoria en Control de Confianza. Esto dificulta en ocasiones lograr el cumplimiento cabal de la meta de evaluaciones para nuevo ingreso.

Se recomienda afinar los procesos de reclutamiento buscando fuentes adicionales, perfeccionar entrevistas de selección, recibir mayor retroalimentación por parte de los instructores que imparten la Formación Inicial para encontrar áreas de oportunidad.

Sección 2.2. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

No se cuenta con información al respecto derivado a que no corresponde el fundamento a los lineamientos para el año 2020.

Capítulo 3. Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial

Sección 3.1. Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicaciones.

No se cuenta con un sistema AVL, ninguna unidad se monitorea con ese tipo de equipo. En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2020, no se concertaron conceptos de gasto para monitorear los sistemas de radiocomunicación.

Se recomienda al Municipio de Chihuahua, incrementar el número de terminales digitales en operación, para lo cual se requiere implementar un programa permanente de reemplazo de equipos de radiocomunicación con el fin de contar con el 100% del equipo en funcionamiento.

También se recomienda analizar la posibilidad de que el total de las unidades de seguridad pública cuenten con sistemas de monitoreo, con el fin de agilizar la atención a las llamadas de emergencia.

Sección 3.2. Subprograma de Sistema de Video vigilancia.

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2020, no se concertaron conceptos de gasto para Sistema de Video Vigilancia.

Por lo que se recomienda que el gobierno Municipal de Chihuahua, destine recursos a dicho programa y/o subprograma con el fin de:

Equipar a las instituciones de seguridad pública y a sus elementos con infraestructura, recursos materiales y tecnológicos en materia de video vigilancia que permita mejorar su capacidad operativa y de respuesta

Sección 3.3. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2020, no se concertaron conceptos de gasto para el fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia.

Capítulo 4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios

Las principales problemáticas en materia de seguridad pública que se registraron en 2020, fueron el alza en homicidios (+4% respecto a 2019) y en narcomenudeo (+15% respecto a 2019)

Como amenazas para estas problemáticas se considera el cambio de administración Municipal y Estatal, lo que puede hacer que se pierda continuidad a los programas establecidos en materia de seguridad y estos mismos movimientos en el sector público, ser aprovechados por grupos del crimen organizado que pretendan establecerse en la ciudad lo que representaría un incremento en el número de homicidios y delitos de narcomenudeo registrados.

Como debilidades, se considera la falta de personal operativo en la institución, esto representa menos policías en calle incrementando tiempos de respuesta y reduciendo la inhibición del delito con los patrullajes; así mismo, la falta de recursos para aumentar y mejorar el equipo tanto de radiocomunicación, protección personal y armamento.

Se propone la capacitación continua al personal operativo en las acciones y protocolos a seguir en eventos de homicidio y localización de personas con grandes cantidades de droga (narcomenudeo) esto para fortalecer a la corporación tanto en el actuar jurídico como en el táctico al designar responsabilidades y zonas de patrullaje respecto a cualquier lugar en el que suscite un hecho de este tipo; así mismo, el fortalecimiento de las unidades de investigación e inteligencia para con el uso de la tecnología instalada y la experiencia policial, elaborar patrones de patrullaje en atención a los incidentes y denuncias registrados por la institución.

Capítulo 5. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

Sección 5.1. Subprograma de Sistema Nacional de Información (Bases de datos)

La Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua, desde marzo de año 2018 cuenta con una plataforma integral de información, en la cual convergen diversos sistemas, sub sistemas, módulos y componente tecnológicos que interactúan entre sí, esta herramienta fusiona, filtra y muestra datos, una de las funciones de esta plataforma es el registro de hechos delictivos e incidentes de justicia cívica, a través de dispositivos móviles (tabletas).

Esto ha representado generar doble captura, tanto en el sistema local (Para tener información) como el sistema nacional Plataforma México (De donde nunca se ha logrado descargar información).

Y en caso de sumarse la propuesta de Informe Policial Homologado en dispositivo móvil representaría para el Municipio de Chihuahua una tercera captura.

Por otra parte, con el objetivo de registrar información más objetiva, es importante socializar y capacitar a primer respondiente en el uso y llenado de IPH para delitos y Justicia Cívica.

Agilizar la generación de usuarios y perfiles. - Por último, cabe destacar, que para la generación de usuarios y/o perfiles para el sistema de Plataforma México, se ha convertido en un proceso lento, el atrasó se realiza en reunir la evidencia de aprobación de exámenes de confianza, lo cual hace que cada generación de nuevos usuarios tarde hasta tres meses.

Se sugiere que para aquellas entidades como avance tecnológico, como el caso de la policía del Municipio de Chihuahua, se envíe la información a través de un bus de integración, para evitar dobles o triples capturas.

Capacitación oficial del uso y llenado del Informe policial Homologado correspondiente a Delitos y Justicia Cívica.

Capítulo 6. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas

Se recomienda destinar recursos a fortalecer el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 911, así como contar con indicadores que contribuyan a mejorar el servicio brindado por la corporación de seguridad pública y así acotar/disminuir los daños causados a la ciudadanía (físicos y materiales) derivado de una atención eficaz y oportuna por parte de la autoridad.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

René Chavira Venzor

4.2 Cargo:

Evaluador externo

4.3 Institución a la que pertenece: Enlace Consultores	
4.4 Principales colaboradores: René X. Chavira Venzor Estefanía Sandoval Mariscal	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: renechavira@hotmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): (614) 178.67.09	
5. Identificación del (los) programa (s)	
5.1 Nombre del (los) programas evaluados: Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.	
5.2 Siglas: FORTASEG 2020	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa (s): Dirección de Seguridad Pública Municipal	
5.4 Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s): Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo: <input type="checkbox"/> Poder Judicial: <input type="checkbox"/> Ente Autónomo: <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s): Federal: <input checked="" type="checkbox"/> Estatal: <input type="checkbox"/> Local: <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y de (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s):	
5.6.1 Nombre (s) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s):	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección de Planeación y Evaluación. ▪ Dirección de Seguridad Pública Municipal. 	
5.6.2 Nombre (s) de (los) titulares de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtra. Olga Verónica García Reyes	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación.
Nombre: Ing. Gilberto Loya Chávez	Unidad administrativa: Director de Seguridad Pública Municipal.
6. Datos de Contratación de la Evaluación	

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación directa: <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres: <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación pública nacional: <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación pública internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro (señalar): <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación y Evaluación.
6.3 Costo total de la evaluación: \$90,000.00 (IVA INCLUIDO)
6.4 Fuente de financiamiento: FORTAMUN 2020
7. Difusión de la Evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE